CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016
"Adquisición de Tinta y Tonner"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **F & M de Rogger Marcelo Villalba, 7 de mayo S.R.L, Solution Center S.A, Papelera Guaira S.A, Multemerc S.R.L**

FECHA : **28.06.16**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 10 con ID N° 311.693.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.15** estando conformado por el Econ. Alberto Sánchez y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08.06.2016, se ha procedido a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los siguientes oferentes:

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
1- F & M de Rogger Marcelo Villalba	30.239.700
2- Multimerc S.R.L	8.863.500
3- Papelera Guaira S.A	12.312.500
4- 7 de Mayo S.R.L	29.951.242
5- Solution Center S.A	12.312.500

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Econ. ALBERTO SANCHEZ AGUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Documento	7 de Mayo S.R.L	Solution Center S.A	Papelera Guaira
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documento	Multimerc S.R.L	F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS SOLICITADOS A F&M COMERCIAL DE ROGGER MARCELO VILLALBA

Asimismo, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a **F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba** por nota en fecha 28/06/2016, siendo recepcionada por Rogger Marcelo Villalba el 28/06/2016.informe detallado de cómo llego al precio cotizado en el Item N° 20, teniendo en cuenta que el monto cotizado supera el 20 % del monto referencial, aclarando que el oferente contestó satisfactoriamente.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Que, el Comité de Evaluación ha solicitado a la Srta. Liz Arrua funcionaria de TIC´s, la verificación del cumplimiento por parte de los oferentes de las especificaciones técnicas requeridas por el ERSSAN, a lo cual ha informado a través de la Comunicación Interna N° 24/16 que la única firma que reúne los requisitos es la empresa FyM Comercial, debido a que la misma oferta el producto original (HP); no obstante, las demás firmas no reúnen los requisitos exigidos, ya que en base a experiencias anteriores, las marcas distintas a HP y OKI han generado una serie de problemas, como ser impresiones de mala calidad y el no reconocimiento en las impresoras de estos productos. Por lo tanto, las marcas que no son HP y OKI no son compatibles.

Por tal motivo, y en atención a lo expuesto por la Srta. Liz Arrua, el Comité de Evaluación considera oportuno su análisis y por tal motivo considera que los oferentes: **7 de mayo S.R.L, Solution Center S.A, Papelera Guaira S.A y Multemerc S.R.L.** no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C "Especificaciones Técnicas" y por tal motivo no podrán ser tenidos en cuenta para el presente llamado.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba**, siendo este la única oferente que ha cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBC como así también con las especificaciones técnicas y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

Econ. ALBERTO SANCHEZ ACUÑO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la DNCP, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas en el SINARH

OFERENTE	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba C.I N° 353.065	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas es **F & M Comercial de Rogger Marcelo Villalba** con RUC N° 3530650-5; por lo que se recomienda al Comité de Administración, adjudicar al citado Oferente, el presente llamado sobre "Adquisición de Tintas y Tonner" por la suma total de Gs. 30.329.700 - IVA incluido, aclarando que el presente llamado es por Item.

Salvo mejor parecer.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016
"Adquisición de Tinta y Tonner"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Alberto Sánchez

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **F & M de Rogger Marcelo Villalba, 7 de mayo S.R.L, Solution Center S.A, Papelera Guaira S.A, Multemerc S.R.L.**

FECHA : **28.06.16**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 500/2015 – Resolución Nº 12 de fecha 12.02.13**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	F & M de Rogger Marcelo Villalba	7 de Mayo S.R.L	Solution Center S.A
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Papelera Guaira S.A	Multimerc S.R.L
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	F & M de Rogger Villalba
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes *	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN

III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	7 de Mayo S.R.L	Solution Center S.A	Papelera Guaira S.A	Multimerc S.R.L
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

V OTROS DOCUMENTOS	F & M de Rogger Villalba
Copias de Contratos	CUMPLE

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva B.
Director Jurídico
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016
"Adquisición de Tinta y Tonner"

INFORME COMPLEMENTARIO

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Alberto Sánchez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes **F & M de Rogger Marcelo Villalba, 7 de mayo S.R.L, Solution Center S.A, Papelera Guaira S.A, Multemerc S.R.L**
FECHA	:	**28.06.16**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 10 con ID N° 311.693.**

El Comité de Evaluación, aclara para lo que hubiere lugar que, las firmas 7 de mayo SRL, Solution Center SA, Papelera Guairá SA y Multimec SRL no cumplen las especificaciones técnicas, con relación a que si bien manifiestan que son cartuchos originales, los mismos no son para la impresoras solicitadas y que están detalladas en el Anexo C detalladas en el pliego como ser las Impresoras HP LaserJet 1102, HP OfficeJet 8600, HP LaserJet 5550, HP LaserJet 2035, Impresora OKI entre otras.

Por tales motivos, se considera que las mismas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Atentamente,

Econ. ALBERTO SANCHEZ AQUINO
DIRECTOR
GABINETE DE PRESIDENCIA
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director Jurídico
ERSSAN